

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4983 VALENCIA

Doña María Teresa García Grande, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Casañ Aparicio & Asociados, S.L., con el número de registro 339/11 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de las empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Casañ Aparicio & Asociados, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don José Luis Ponz Romero con DNI/NIF número 19.496.553-M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 21 de enero de 2013.-

ID: A130005255-1